

La lectura del legajo formado bajo el n° 148 ilustra también acerca de las distintas variantes empleadas en la causa tendientes a doblegar la voluntad de los imputados.

Surge de esa actuación que a fs. 1, el Secretario Javier De Gamas informa, con fecha 31 de enero de 1997, que durante una reunión mantenida con agentes del grupo de Contrainteligencia del Área Exterior de la S.I.D.E., fue informado de que terceros desconocidos tenían interés en obtener información relativa a la investigación, para lo cual ofrecían dinero.

En la misma fecha, el juez instructor, frente a la escasez de datos, dispuso estar a la espera de mayor información, ordenando la formación del mencionado legajo.

En la foja siguiente, luce el oficio remitido el 8 del mismo mes y año por el comisario inspector de la Policía Bonaerense Luis Ernesto Vicat, Jefe del Área Especial, por el cual informó al Dr. Galeano que el Dr. Aldo Spicacci, oficial inspector que presta servicios en la Dirección de Asuntos Judiciales, le comentó haberse contactado, días antes de ser detenidos, por los oficiales Diego Barreda y Mario Bareiro, por ser conocido del primero. Que debido a ello se acordó una reunión, para el 30 de enero en el "Hotel Kempinski" de esta ciudad, con el Sr. Alberto Enrique Barreda, padre de Diego, toda vez que según lo manifestado por el Dr. Spicacci, el último podría aportar datos de interés para la causa.

Agregó que el día indicado a las 19:30 se llevó a cabo la reunión en un marco de cordialidad, habiéndolo presentado Spicacci como el responsable de la investigación de la causa en la jurisdicción bonaerense, "haciendo notar, al mismo tiempo, la conveniencia de una eventual colaboración por parte del hijo del asistente, aportando datos que pudieran ser de interés". Ante ello, destacó, que el Sr. Barreda se comprometió a conversar con su hijo y a comunicarse a la brevedad.

A ello, con fecha 8 de febrero de 1997, se proveyó lo siguiente: "Por recibido, agréguese y estése a la ampliación de lo informado" (fs. 3).

El 7 de marzo, nuevamente el comisario inspector Vicat se dirige al juez instructor comunicándole que el día anterior, a las 23, junto con el Dr. Aldo Spicacci, se constituyeron en la Jefatura de la Policía Federal, en dependencias del D.P.O.C, lugar de detención de Diego Barreda, con el que tomaron contacto, interesándolo por las eventuales ventajas o beneficios que pudiere aparejarle el hecho de ampliar su declaración indagatoria, aportando datos que pudieran resultar de interés para el esclarecimiento del hecho investigado. Asimismo, Vicat también informó que se interesó en la oportunidad por la circunstancia de una eventual colaboración de parte de su compañero de detención Bareiro.

Explicó, finalmente, que Barreda, al no recibir propuestas concretas, quedó en que evaluaría una eventual colaboración, la que haría conocer a través de sus abogados.

A fs. 5 del legajo, consta una nota de fecha 24 de marzo de 1997, suscripta por el Secretario Velasco, por la cual hace saber al instructor que el 21 de marzo el Dr. Luis Dobniewski le comentó que había llegado a su conocimiento, por intermedio del periodista Ariel Sujarchuk, ex-asesor de prensa de la A.M.I.A., "que la mujer del detenido Barreda le refirió que tanto ella y el padre de éste habrían sido contactados por una persona que, haciéndose llamar 'funcionario V', les habría ofrecido dinero y protección a cambio que el mencionado Barreda declare en contra de Ribelli en la presente investigación. Propuesta, según el relato de esta mujer, que junto con quien se dio a conocer como 'el funcionario V' le hicieron conocer a Barreda en su lugar de detención."

Esa misma fecha -24 de marzo de 1997- es la que luce, justamente, la nota de fs. 7, refrendada por el comisario inspector Vicat, en la que manifiesta que el 22 de ese mes, junto con el Dr. Spicacci, tomó contacto con Alberto Enrique

Barreda, padre de Diego Barreda, en el Hotel Kempiski; reunión a la que se sumó el Dr. Gargano Mendoza, integrante del "Estudio Jurídico Cicero".

Según atribuyó Vicat era intención del padre de Barreda que un letrado de dicho estudio jurídico tomara contacto personal con él, con el fin de evaluar los eventuales beneficios que podría traer la colaboración que ofrecería su hijo Diego.

Así, según Vicat, "se indicó que interesaba conocer los alcances de la supuesta ampliatoria y/o nuevos datos que pudieran arrimarse a la causa, y que sería el magistrado de intervención el encargado de establecer su real valía y en consecuencia de qué manera podría variar la situación del imputado", comprometiéndose el letrado a evaluar la situación de su representado, haciendo saber la decisión que tomaría.

A fs. 8, el Dr. Galeano ordenó agregar las presentaciones del comisario inspector Vicat, ninguna de las cuales luce el debido cargo de secretaría, a la vez que dispuso tener presente lo informado por el actuario y estar a la espera de mayor información.

En orden a las reuniones antes mencionadas, Diego Enrique Barreda en ocasión de ampliar su declaración indagatoria, el 4 de marzo de 1998, relató que para fines de 1996 o principios de 1997 su padre, Alberto Enrique, comisario retirado de la Policía Bonaerense, fue citado por el comisario inspector Vicat al "Hotel Libertador Kempinski", ocasión en la que este último le efectuó un ofrecimiento económico y la modificación de su situación procesal a cambio de que modifique su declaración, involucrando al comisario Ribelli.

Agregó que luego de ello Vicat, junto con el oficial Spicacci, concurrieron a su lugar de detención, efectuándole idéntico ofrecimiento.

Sostuvo Diego Barrera que la negociación consistía en involucrar directamente a

Ribelli en el atentado, a cambio de gestionar su libertad, modificar su identidad y recibir un sueldo de USD 3000 en el lugar del mundo que quisiera. Además le dijo que existía un fondo de entre 200.000 y 500.000 dólares para afrontar tales ofrecimientos.

Diego Barreda explicó que, ante su negativa, Vicat hizo alusión a Burguete, quien había "transado" y estaba en libertad y que Huici estaba por aceptar una propuesta similar.

Asimismo, indicó que Vicat concurrió a visitarlo, nuevamente, el 3 de marzo de 1997, diciéndole "que tenía que transar sí o sí", a lo que le respondió que lo arregle con su abogado, el Dr. Gargano Mendoza; añadió que, a su pedido, se registró en el libro de "Visitas de Letrados" de la División Alcaidía de Policía Federal el ingreso de Vicat a su lugar de detención.

Previo a efectuar un análisis de las declaraciones vertidas en el debate por las personas arriba mencionadas, el Tribunal no puede dejar de puntualizar el irregular proceder del magistrado instructor y del ex juez federal Gabriel Cavallo, quienes toleraron que funcionarios policiales, mediante procedimientos reñidos con las normas legales vigentes que regulan el debido proceso, entrevistasen al padre de un imputado privado de su libertad -en el caso del juez Cavallo- y, además, en el caso del Dr. Galeano, al detenido y a su defensor, en procura de obtener nuevas declaraciones.

El acercamiento al detenido Barreda se fue planteando de un modo confuso y equívoco.

Al respecto, Vicat informó que Spicacci conversó con Barreda y Bareiro antes de que fueran detenidos; en consecuencia, por esa razón, se acordó una reunión en el "Hotel Kempinski" con el padre del detenido, debido a que éste podría tener datos de interés para la causa.

En el debate Vicat precisó que se llegó al imputado Barreda por intermedio del oficial inspector Spicacci, quien había sido su compañero, el que enterado de que investigaba la causa A.M.I.A. se le acercó y le hizo saber que tenía una buena relación con Barreda y, particularmente, con su padre, ofreciéndole contactarlos; explicó, además, que le resultó interesante el ofrecimiento, por lo que le contestó afirmativamente, toda vez que era su intención mantener, con conocimiento del juzgado, una "pequeña entrevista verbal" para ver si podían lograr una cuña investigativa.

A tal efecto, sostuvo, se realizó una reunión en la confitería de un hotel ubicado en Córdoba y Maipú, a la asistieron el oficial inspector Spicacci y el padre de Barreda, a quien se le explicó que tuviese confianza, que no se quería perjudicar a su hijo y que sólo se pretendía lograr algún tipo de colaboración de parte de éste, de recordar alguna circunstancia no declarada. De tal forma, admitió que esa noche concurrió a ver al imputado Barreda junto con Spicacci, indicándole que, al igual que Huici, tratáse de evaluar la posibilidad de colaborar, lo que quedó en contestar.

Luego de unos días, sostuvo, volvió a visitar en su lugar de detención a Barreda, aunque en esa oportunidad contaba con la autorización de transmitirle que, en caso de que colaborase, el juzgado iba a evaluar, pero para ello se necesitaba algún dato muy puntual que permitiese avanzar en la investigación.

Que en esa oportunidad Barreda le dijo "por ahora no, en fin y ni siquiera presentó a Bareiro que era su compañero de detención" (sic).

Sostuvo Vicat que luego volvió a reunirse con el padre de Barreda y "que, bueno que estaba todo bien, que no se hiciera problema por..., él quedó de alguna manera agradecido".

Manifestó Vicat que no le constaba que el padre de Diego Barreda fuera policía, pero que éste sí le manifestó que pertenecía a la Policía Bonaerense; asimismo,

dijo no recordar al Dr. Miguel Gargano Mendoza.

Respecto de la libertad de Burguete, explicó que ello ocurrió antes de su ingreso a la investigación; que el nombrado había declarado ante el juez sin quedar detenido, sabiendo que había sido un muy buen colaborador y que, por ello, fue muy bien recepcionado por el juzgado. Según le había comentado aquél, esa era la razón de su libertad.

Indicó que no estaba dentro de sus posibilidades ofrecer recompensas en aquellos casos en que se colaborase con la investigación y que como Burguete había colaborado con el juzgado y estaba en libertad, todos los demás detenidos querían lo mismo, por lo que se les decía "bueno, colaboren y serán tenidos en cuenta", pero ello nunca sucedió.

En ese sentido, explicó que si bien no conoció el contenido de la declaración de Burguete, invocó su situación como ejemplo frente a Huici y Barreda, por una cuestión personal suya; "si querían estar como Burguete, afuera, tenían que proceder de igual manera", solía decirles.

Sostuvo Vicat que se entrevistó en una o dos oportunidades con Burguete, en dependencias de su área, de manera informal, mientras que con Huici lo hizo en cuatro o cinco ocasiones, para lo cual contó con la autorización del Dr. Galeano.

Recordó que la noche en que concurrió con Spicacci a visitar a Barreda a su lugar de detención, se le dijeron a éste las posibilidades que existían en caso de que colaborase, respondiéndoles que lo iba a pensar y en un próximo encuentro contestaría. De la visita al lugar de detención, acotó, se anotició al juez Galeano.

Negó Vicat haber realizado a alguno de los procesados una oferta económica, de cambio de identidad o de traslado al exterior, a modo de trueque por

colaboración.

Por su parte, Alberto Enrique Barreda, comisario retirado de la Policía Bonaerense, sostuvo en el debate que en febrero de 1997 fue convocado por el comisario Márquez, con quien tenía una antigua relación, para que concurriese a su domicilio en la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, a efectos de reunirse con otra persona con la finalidad de colocar en mejor situación a su hijo Diego.

Recordó que al llegar al lugar Márquez le presentó al Dr. Aldo Spicacci, del que luego se enteró que era policía, quien le propuso dirigirse a otro lugar a conversar con una persona que le daría instrucciones para ayudar a su hijo Diego.

Así fue que concurrió al "Hotel Kempinski", sito en Córdoba y Maipú, de esta capital, donde, rato más tarde, arribó el comisario inspector Ernesto Vicat, quien le dijo que tenía una gran oportunidad para ayudar a su hijo, que lo que hiciera habría de redundar en un beneficio muy importante para él; que lo iba a colocar en una situación muy buena, toda vez que recibiría USD 5000 mensuales, tendría identidad reservada durante el trámite de la causa, luego se le proporcionaría otra como así también la documentación necesaria para instalarse en los Estados Unidos de Norteamérica, en Miami, con su familia; propuesta que contenía, obviamente, la posibilidad de "zafar" de la causa.

Según Barreda, Vicat le explicó que debía incidir sobre el ánimo de su hijo para que éste declarase contra Ribelli.

Refirió que durante la reunión, que duró una hora y media o dos, hubo un acercamiento, un conocimiento, explicaciones y momentos ríspidos, dado que se sintió presionado por Vicat, sin poder entender cuál era su posición.

El comisario Vicat, apuntó Barreda, dijo que contaba con el respaldo del Dr.

Galeano y del gobernador de la provincia de Buenos Aires, como así también que tenía vínculos con representantes de la A.M.I.A., con quienes podría garantizar el efectivo cumplimiento de la propuesta. Ante tan seguro ofrecimiento aceptó concurrir al Departamento de Policía para hablar con su hijo con la finalidad de ponerlo al tanto de "lo que ellos querían".

Así, comentó que, cerca de las 23, se dirigió junto con Spicacci y Márquez al Departamento de Policía, explicándole a su hijo el motivo de su concurrencia, el cual rechazó la propuesta que llevaban, sintiéndose molesto con la presencia de Spicacci. Explicó que, convencido de estar ayudando a su hijo, le dijo a éste que la estudie y que tome una determinación.

Añadió que para su hijo el ofrecimiento era una tontería, una locura o algo similar y que no pensaba hacer nada de eso.

Asimismo, relató que le comentó lo sucedido a su nuera, quien, a su vez, se lo comentó a varios periodistas por cuanto tenía intenciones de conseguir una cámara oculta.

Recordó que Vicat le comentó que otro de los policías imputados había colaborado, obteniendo ventajas y "no tenía problemas", por lo que debía lograr que su hijo declarase en contra de Ribelli. También le dio a entender que en caso de no hacerlo su hijo la pasaría mal, invocando para ello los contactos que, según él, tenía en el Servicio Penitenciario.

Esa amenaza tan frontal y directa, refirió Barreda, le "tocó lo más medular" que podía tener y que no realizó denuncia pues su hijo le dijo que él consideraría las medidas en ese sentido. No obstante, manifestó, sabía que Vicat concurrió nuevamente a ver a su hijo al Departamento de Policía y le hizo una propuesta de manera más directa.

Miguel Ángel Gargano Mendoza, quien se desempeñó como abogado defensor



de Diego Barreda en la etapa anterior, recordó en el debate haber entrevistado, junto a las esposas de sus asistidos Barreda y Bareiro, a los Dres. Cichowolsky, Dobniewski, Carlos Brown y Juan Pablo Cafiero y que en otra ocasión concurrió al Hotel Libertador, sito en Córdoba y Maipú de esta ciudad, a instancias de Luis Vicat, quien se presentó como comisario de la Policía de la Provincia de Buenos Aires e integrante de una comisión especial que investigaba el atentado a la A.M.I.A. Precisó que en el encuentro participaron el Dr. Spicacci y el padre de Barreda, quien lo citó al lugar, indicándole que el encuentro era importante.

Señaló el testigo que en la reunión, que no se prolongó demasiado, el comisario Vicat le "extendió un ofrecimiento al padre de Barreda y obviamente con destino a su hijo; según él estaba en condiciones de ofrecerles a Barreda, ...una serie de beneficios, probablemente quedar desligado de la causa, salir del país" y, según creyó recordar, también algún dinero. Recalcó que el dinero integraba el ofrecimiento del comisario.

Añadió el abogado que Vicat parecía convencido de que Barreda no había dicho todo lo que sabía y que si éste lo llegaba a decir, Ribelli y Telleldín quedarían más comprometidos en la causa. Si bien no pudo afirmar que la propuesta estuviese dirigida a lograr la incriminación de alguna persona concreta, aclaró sí que en caso de aceptación le daría a Barreda "la letra" correspondiente.

Por último, expuso Gargano Mendoza que Diego Enrique Barreda le contó que Vicat lo había visitado en su lugar de alojamiento, junto con su padre, en un horario no habitual, que tenía temor por lo que consideraba era una presión indebida y que no estaba dispuesto a incriminar a alguien que no correspondiese.

Asimismo, Aldo Andrés Spicacci dijo conocer a Diego Enrique Barreda y a Mario Norberto Bareiro por haber sido compañeros en una dependencia policial y que al padre del primero y a Vicat por razones profesionales. Acotó que, en una oportunidad conversando con Vicat, éste le comentó que estaba investigando el

caso A.M.I.A., surgiendo durante la charla el conocimiento que el deponente tenía con la familia Barreda, a quienes consideraba buenas personas. Ante ello, Vicat le preguntó si tendrían interés en colaborar con la investigación, ofrecimiento que le transmitió a Alberto Barreda, quien pidió reunirse con Vicat; actitud que, a su juicio, demostraba su voluntad de ayudar.

Explicó que luego Diego Enrique Barreda, por intermedio de su padre, hizo saber su intención de cooperar en la causa y solicitó conocer a Vicat, por lo que se dirigieron a su lugar de detención a fin de entrevistarlos.

En orden a la primer entrevista, sostuvo que Vicat se presentó ante Alberto Enrique Barreda, comentándole que recién "tomaba" la investigación y que quizás él, su hijo u otro podía ayudar, ya que cualquier dato que pudiera esclarecer el hecho era bienvenido. Acotó que la conversación duró poco tiempo, sin recordar si participó otra persona, negando que se hubiese nombrado a Ribelli o que se hubiese ofrecido algún beneficio o ventaja en caso de que Diego Enrique Barreda declarase.

Agregó que según recordaba charló con Márquez y el padre de Barreda en un café del "Hotel Libertador" y que sus acompañantes se conocían de la policía. Sostuvo que conversaron temas policiales, sin poder precisarlos, siendo usual ese tipo de encuentro entre efectivos policiales; indicó que Vicat "estuvo por concurrir" al lugar, no pudiendo precisar si lo hizo.

Más adelante, Spicacci continuó su confuso y fluctuante testimonio explicando que previo a dirigirse al "Hotel Libertador" se encontraron en la casa de Márquez, para luego desdecirse y sostener que la reunión en el hotel se había realizado un par de días después de que concurrieran a lo de aquél, quien fue su organizador.

Admitió también que dos o cuatro días más tarde del mentado encuentro concurrió junto con Vicat al lugar donde se encontraba detenido Barreda,

aunque manifestó desconocer qué temas se conversaron, por cuanto no participó de la charla, limitándose a presentarlos.

Spicacci reconoció un cuarto encuentro con el Dr. Gargano Mendoza y Alberto Barreda, ocasión en la que el letrado le manifestó que ya habían aportado todo lo que tenían, que no tenían ningún otro tipo de información.

Por último, señaló que en ningún momento se habló de que en caso de colaborar Barreda podría obtener beneficios, tales como el cambio de su identidad o trasladarse a otro país, como así tampoco de Ribelli.

Miguel Ángel Márquez señaló que prestó servicios con Alberto Enrique Barreda y que con éste tenía una relación de compañeros de trabajo. Indicó que el Dr. Aldo Spicacci le preguntó, a raíz del tema de la A.M.I.A., si conocía al padre de Barreda, respondiéndole que habían sido compañeros en la escuela y en distintos destinos.

Ante ello, señaló, Spicacci le pidió que armara una reunión con Barreda, razón por la cual lo llamó y quedaron en encontrarse en su casa. Que en esa ocasión charlaron acerca de su hijo, que estaba detenido, señalando Spicacci que tal vez podía ayudarlo. No pudo precisar el testigo si sus visitantes se dirigieron desde su casa a otro encuentro, aclarando que él no lo hizo.

Relató que a los dos o tres días, alrededor de las 20 ó 21, fueron con Alberto Barreda y Spicacci a la alcaidía de policía a ver a Diego Barreda, precisando que una vez en el lugar, Spicacci le explicó al detenido que podían encontrar una solución para mejorar su situación en la causa y que si tenía conocimiento que el comisario Ribelli era el autor o el eje de todo el problema, no tuviera miedo en decirlo. No recordó si Spicacci mencionó que le podían dar garantías.

Cabe señalar que tampoco fueron ajenos a la aludida intromisión los funcionarios de la Secretaría de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Uno de sus ex integrantes, el Dr. Federico Guillermo Domínguez, sostuvo acerca de los encuentros con Diego Barreda lo siguiente: "conocí del tema por tener un conocimiento general y semanal de las actividades del área especial que eran informadas al secretario. En realidad, era un conocimiento global y general puesto que por cada tema específico, Vicat elevaba al Dr. De Lazzari informes escritos, muy pormenorizados. Por tales informes y conocimientos generales, entiendo que se trató de lograr la colaboración de los imputados Barreda y Bareiro y que la gestión fue infructuosa".

El testigo agregó: "No me consta, ni creo, que se haya realizado ningún ilícito o conducta reprochable por parte de los investigadores policiales ni tampoco que se hayan hecho ofrecimientos ilegales".

La reseña efectuada precedentemente acreditó una serie de maniobras llevadas a cabo por funcionarios del Estado encaminadas a quebrar la voluntad del imputado Diego Enrique Barreda, quien por entonces se encontraba privado de su libertad, a fin de obtener de éste una nueva declaración que involucre a alguno de sus consortes de causa; actividad de la que, como en tantos otros casos, sólo se dejó mínima constancia en un legajo que se mantuvo en secreto para la casi totalidad de las partes.

No queda duda que la actividad del comisario inspector Vicat estuvo enderezada a negociar con Barreda, recurriendo para ello a procedimientos intolerables en un Estado de Derecho. En ese sentido, ocioso resulta señalar que ni Vicat ni Spicacci tenían algo que conversar y mucho menos negociar con el procesado Barreda o su padre; más innecesario aún es recordar que el único que podía interrogar al detenido era el juez a cuya disposición se encontraba, en un acto formal de indagatoria.

Mayor gravedad reviste la circunstancia de que el juez haya tolerado la concurrencia de los funcionarios policiales al lugar donde se encontraba

detenido Diego Enrique Barreda, a fin de explicar ventajas o beneficios que podría "aparejarle el hecho de ampliar su declaración indagatoria aportando datos de interés...", por cuanto fácilmente se colige que si esos beneficios no le habían sido explicados por el juez a Barreda, en oportunidad de prestar indagatoria, ello obedeció, simplemente, a que no se trataba de ninguno de los "favores" previstos en la legislación vigente.

También cabe afirmar que la "visita" de los funcionarios policiales, consentida por el juez, constituyó una clara coerción al imputado que vulneró su libertad de declarar (art. 18 de la Constitución Nacional y 296 del Código Procesal Penal de la Nación).

En ese sentido, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha sostenido que "el derecho al silencio y el privilegio contra la autoincriminación están primariamente concebidos para proteger contra la compulsión indebida por parte de las autoridades y la obtención de evidencia a través de métodos de coerción o presión a despecho de la voluntad del acusado" y que aquel derecho, que "se encuentra en el corazón de la noción de proceso equitativo, sirve en principio para proteger la libertad del sospechoso de elegir si hablar o guardar silencio frente al interrogatorio policial" ("Allan c/ Reino Unido", sentencia del 8 de octubre de 2002).

Finalmente, y como se explicita en la presente, cabe señalar que similares procedimientos se utilizaron respecto de los imputados Huici y Burguete, ambos integrantes de la Brigada de Investigaciones de Lanús.